

EDICTO N°439

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que, dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por la licenciada **GIANNA F. DE GRACIA**, en nombre y representación del **señor ELVIS ALBERTO FLORES CASTILLO** en contra del Auto No.051-JTSV-2025 del 17 de febrero de 2025, dictado por la Juez de Tránsito de la Provincia de Veraguas y su acto confirmado mediante Resolución No.91 del 13 de mayo de 2025, emitida por la Alcaldía del Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, siete (7) de agosto de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, los Magistrados del TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, **NO CONCEDEN** la presente acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por la licenciada GIANNA F. DE GRACIA, en nombre y representación del señor ELVIS ALBERTO FLORES CASTILLO en contra del Auto No.051-JTSV-2025 del 17 de febrero de 2025, dictado por la Juez de Tránsito de la Provincia de Veraguas y su acto confirmado mediante Resolución No.91 del 13 de mayo de 2025, emitida por la Alcaldía del Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, dentro de la causa administrativa relacionada con un proceso de responsabilidad por accidente de tránsito.

Fundamento De Derecho: El invocado en la parte motiva de la presente resolución.

Notifíquese.

**(Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN,
(Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO,
(Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA,
(Fdo.) Mayra Salas De Laffaurie. Secretaria Judicial."**

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°439** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy doce **(12)** de agosto de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R. U. E : 1156392025

T. S : 233-25

E. E. G.

Código de verificación
347a9ebc-4049-4449-aa74-a83e47029a1d
Electrónico

